



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del **trece de septiembre de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** informó en términos del artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento), que por realizar actividades institucionales fuera del Instituto, el Presidente de esta Junta no podrá conducir la presente sesión, es por ello que esta actividad la realizará el de la voz y se designa al licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, a efecto de que supla las funciones como Secretario de esta Junta.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en funciones	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario de la Junta en funciones	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria



Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban trece Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2020, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**
2. **Presentación de los siguientes Programas Específicos:**
 - a) **Editorial Institucional 2020;**
 - b) **Desarrollo Archivístico 2020;**
 - c) **De Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2020; y**
 - d) **De Derechos Humanos e Igualdad de Género 2020.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la designación de tres personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la prórroga de cuatro encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Presentación del Programa Interno de Auditoría 2020, elaborado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Presidente de la Junta en funciones** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 
1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban trece Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2020, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma a diversos programas por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación



Ciudadana y Capacitación, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, de la Secretaría Administrativa y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA118-19**

PRIMERO. Se aprueban trece Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2020 que se enuncian a continuación:

- a) *Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2020;*
- b) *Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2020;*
- c) *Uso de Instrumentos Informáticos 2020;*
- d) *De Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2020;*
- e) *De Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2020;*
- f) *De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2020;*
- g) *Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2020;*
- h) *Participación Ciudadana 2020;*
- i) *Organización y Geoestadística Electoral 2020;*
- j) *Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2020;*
- k) *Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2020;*
- l) *Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2020;* y
- m) *Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2020.*

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita los Programas Institucionales identificados con los incisos f), g), j) y l) del resolutivo que antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlos en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las



modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de septiembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Presentación de los diversos Programas Específicos, de los cuales se dio cuenta en la lectura del orden del día.

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Administrativa.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos los programas específicos presentados.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la designación de tres personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA119-19**

PRIMERO. *Se determina que la y los funcionarios cumplen con el perfil y la experiencia para ser designados mediante el mecanismo extraordinario de encargaduría de despacho en las plazas que a continuación se señalan, por el periodo del 16 de septiembre de 2019 al 15 de marzo de 2020, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y en virtud de las consideraciones*



contenidas en los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Cargo	Área
1	Omar Adrián López Lopez	Subdirector de Evaluación en Derechos Humanos	UTGyDH
2	Israel Rentería Lara	Subdirector de Transversalidad de Políticas de Género	
3	Iveth Morales Leal	Subdirectora de Transparencia	Secretaría Ejecutiva

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de septiembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la prórroga de cuatro encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA120-19**

PRIMERO. Se aprueba prorrogar la designación de las personas servidoras públicas en las encargadurías de despacho de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México que a continuación se señalan, por el periodo del 16 de septiembre de 2019 al 15 de marzo de 2020, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y los dictámenes que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Cargo	Área
1	Mónica Vianey García Flores	Jefa de Departamento de Sustanciación	DEAP
2	Gustavo Nieto Idiaques	Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales	UTVOE
3	Claudia Patricia Camacho Nájera	Jefa de Departamento de Implementación de Políticas para la Igualdad	UTGyDH
4	Ingrid Mejorada Bojorges	Jefa de Departamento para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx



CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del trece de septiembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Presentación del Programa Interno de Auditoría 2020, elaborado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

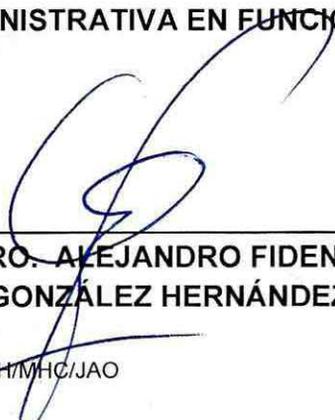
El **Secretario de la Junta en funciones** comentó que se recibieron observaciones de forma al Programa Interno de Auditoría por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

El **Presidente de la Junta en funciones** dio por recibido el Programa Interno de Auditoría 2020 de este Instituto.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las doce horas con ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES**



LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS